

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

Villeta, Cundinamarca, dos (2) de noviembre dos mil veintiuno (2.021).

Ref: Rad. No. 2021-0159, Verbal Sumario de exoneración de cuota alimentaria de EDGAR CARRILLO VALERO contra DANNY ANDREA CARRILLO TINOCO.

Por ser procedente, se dispone:

1. Téngase por notificada personalmente del auto admisorio de la acción a la demandada, señora DANNY ANDREA CARRILLO TINOCO, quien frente a ella guardó silencio.
2. Se señala la hora de las 10:00 a.m. del día 9 de diciembre de 2.021, para llevar a cabo audiencia prevista en el artículo 392 del Código General del Proceso con la presencia de las partes. Cíteseles virtualmente en legal forma y por el medio más expedito.

La diligencia se realizará mediante el uso de cualquiera de las aplicaciones LIFESIZE o TEAMS. En consecuencia, la señora Citadora del Despacho, deberá desde dicha aplicación, convocar a las partes y a los declarantes respectivos.

Se advierte a las partes que la audiencia aquí señalada, tendrá el trámite establecido en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, con carácter continuo e ininterrumpido.

3. Se decretan las siguientes pruebas: Se tienen como tales para el proceso las aportadas junto con la demanda y los demás documentos que componen el expediente.
4. Se advierte a las partes que en caso de que no cuenten con los elementos propios de la denominada conectividad, deberán comparecer a la sala de audiencias del Despacho para participar del acto procesal.

Notifíquese,

Firmado Por:

**Jesus Antonio Barrera Torres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Villeta - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

57047521bcde4592adb6802dee8133bb93ee6202c60f6dd4512bae697759f76a

Documento generado en 02/11/2021 03:07:55 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>